

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2118268697		

No. 5 Unidad Prestadora de Salud Bogotá**GS-2025-_____ -MEBOG**

Bogotá, 10 de septiembre de 2025

Señor mayor

ALEJANDRO HUEJE ANDRADE

Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá (E)

Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 97-7-20113-25**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** _____ **O FINAL** **X** _____**Periodo del informe de supervisión**

Desde	27/06/2025	Hasta	26/07/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-107958-MEBOG del 25/02/2025, la Señora teniente coronel IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifico como supervisor del contrato al señor Subintendente MILTON YAMID OSPINA MAHECHA responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, quien realiza la entrega del cargo a la señora SM-06 NANCY YESMIN RODRIGUEZ GOMEZ mediante No. AC-2025-032946-MEBOG del 25/03/2025.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informe de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 6

1- Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 25/02/2025 al 26/03/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-500691-MEBOG

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 2- Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 27/03/2025 al 26/04/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-500695-MEBOG
- 3- Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 27/04/2025 al 26/05/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-500699-MEBOG
- 4- Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 27/05/2025 al 26/06/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-500705-MEBOG

Información del contrato

Contrato No.	97-7-20113-25
Objeto del Contrato /	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Contratista	IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA
Valor inicial del contrato	\$ 18.266.235,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	\$ 18.266.235,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de CINCO (5) MESES calendario, a partir de la expedición de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	26/07/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

No se tiene acciones en el periodo comprendido

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativo	SI	Se realiza pago de EPS, FONDO DE PENSION Y ARL POSITIVA mediante planilla No.7976175004 del 09/07/2025	
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA	
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto, en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA	
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA	
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA	
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	NINGUNA	
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	NINGUNA	
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	NINGUNA	
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos	SI	NINGUNA	

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.			
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	SI		NINGUNA
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI		NINGUNA
15	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados	SI		NINGUNA
16	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes	SI		NINGUNA
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI		NINGUNA
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI		NINGUNA
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI		NINGUNA
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI		NINGUNA
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI		NINGUNA

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	SI	NINGUNA	
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	NINGUNA	
24	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA	
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA	
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA	
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación	SI	NINGUNA	
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales	SI	NINGUNA	
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	SI	NINGUNA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
1.	Elaborar matrices IPERC (IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTIMACION DE CONTROLES) en los Establecimientos de sanidad policial correspondientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No1.	SI	NINGUNA	
2.	Elaborar el plan de mejoramiento para los riesgos priorizados en el levantamiento de la matriz IPERC, en los Establecimientos de sanidad policial correspondientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No1.	SI	NINGUNA	
3.	Realizar el plan de emergencias de los centros de trabajo de los establecimientos de sanidad policial, en los Establecimientos de sanidad policial correspondientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No1.	SI	NINGUNA	
4.	Coordinar y realizar los simulacros en los Establecimientos de sanidad policial correspondientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	NINGUNA	
5.	Capacitar a los integrantes de las brigadas de emergencias de los establecimientos de sanidad policial de la Regional de Aseguramiento en Salud No1.	SI	NINGUNA	
6.	Verificar el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019	SI	NINGUNA	
7.	Realizar las inspecciones de seguridad en los Establecimientos de sanidad policial correspondientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No1.	SI	NINGUNA	
8.	Realizar el despliegue del plan de comunicaciones de SG-SST	SI	NINGUNA	
9.	Dinamizar la campaña Alerta Policía.	SI	NINGUNA	
10.	Realizar mediciones Higiénicas en los Establecimientos de sanidad policial correspondientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No1.	SI	NINGUNA	
11.	Actualizar la matriz legal del SG-SST de la Regional de Aseguramiento en Salud No1.	SI	NINGUNA	

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
12.	Gestionar el plan de adquisiciones.	SI	NINGUNA
13.	Realizar Inducción y Reinducción de los funcionarios que integran la Regional de Aseguramiento en Salud No 1; en los casos de traslado, ingreso de vacaciones y nuevas contrataciones	SI	NINGUNA
14.	Seguimiento y verificación a la implementación de las medidas de control de peligros y riesgos identificados.	SI	NINGUNA
15.	Elaborar programa de prevención en actos y condiciones inseguras, en los Establecimientos de sanidad policial de la Regional de Aseguramiento en Salud No1	SI	
16.	Capacitar a los trabajadores ocupacionalmente expuestos (TOE), en prevención y control de la exposición a radiaciones ionizantes de los Establecimientos de sanidad policial de la Regional de Aseguramiento en Salud No1.	SI	NINGUNA
17.	Capacitar al personal que manipula productos químicos al interior de los Establecimientos de sanidad policial de la Regional de Aseguramiento en Salud No1.	SI	NINGUNA
18.	Mantener actualizada la lista de los productos químicos con sus respectivas fichas de seguridad a FDS dadas por el respectivo proveedor	SI	NINGUNA
19.	Apoyo y elaboración de estudios previos de conveniencia de acuerdo a las competencias académicas y de formación del profesional.	SI	NINGUNA
20.	Realizar el proceso de archivo general del SGSST.	SI	NINGUNA
21.	Dar cumplimiento a las actividades plasmadas en el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo, según vigencia.	SI	NINGUNA
22.	Participar y asistir a las jornadas de capacitación cualquiera que fuera su objeto.	SI	NINGUNA
23.	Participar en las capacitaciones virtuales y/o presenciales programadas por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, respondiendo a talleres y/o evaluaciones.	SI	NINGUNA
24.	Dar cumplimiento a las demás tareas de SGSST que sean asignadas desde el nivel central, aun cuando estas no hayan sido incluidas en el plan de trabajo anual.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá, se obliga a pagar el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Se obligará a pagar el valor del presente contrato al contratista en mensualidades vencidas a razón de: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$3.653.247.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o por fracciones de pago según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, por un tiempo no inferior a CIENTO NOVENTA (190) HORAS, de acuerdo a lo estipulado en la resolución 193 del 14 de mayo de 2024.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA

BANCO: BANCOLOMBIA

NUMERO DE CUENTA: 22166709231

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 18.266.235,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 18.266.235,00	100%
Valor total facturado	\$ 18.266.235,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 18.266.235,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 01 del 1/02/2025	\$487.099,60	del 01/02/2025 al 28/02/2025	\$487.099,60	Cuenta de cobro No 1	\$ 486.558,60	\$ 541,00	111796525
No 02 del 1/03/2025	\$ 3.653.247	del 01/03/2025 al 30/03/2025	\$ 3.653.247,00	Cuenta de cobro No 2	\$ 3.628.453,00	\$ 24.794,00	111796625
No 03 del 1/04/2025	\$ 3.653.247	del 01/04/2025 al 30/04/2025	\$ 3.653.247,00	Cuenta de cobro No 3	\$ 3.628.453,00	\$ 24.794,00	137878625

Página 8 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
No 04 del 1/05/2025	\$ 3.653.247	del 01/05/2025 al 30/05/2025	\$ 3.653.247,00	Cuenta de cobro No 4	\$ 3.628.453,00	\$ 24.794,00	137878625
No 05 del 1/06/2025	\$ 3.653.247	del 01/06/2025 al 30/06/2025	\$ 3.653.247,00	Cuenta de cobro No 5	\$ 3.628.453,00	\$ 24.794,00	182170125
No 06 del 1/07/2025	\$ 3.653.247	del 01/07/2025 al 26/07/2025	\$ 3.166.147,40	Cuenta de cobro No 6	\$ 3.145.084,40	\$ 21.063,00	277562225

5. RECOMENDACIONES.

No se tienen recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó, mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



SM-06 **NANCY YESMIN RODRÍGUEZ GÓMEZ**

Cargo: Responsable de SST UPRES BOGOTÁ

Supervisor Contrato No. 97-7-20113-25

Correo electrónico: ny.rodriquez@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3202343056